

**ROCÍO IZQUIERDO GÓMEZ, SECRETARIA DEL
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA,
PLÁSTICA Y MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Certifica:

Qué en reunión extraordinaria virtual asíncrona del Consejo de Departamento, celebrada hoy 14 de marzo de 2025, se ha aprobado los criterios de afinidad, los criterios de aplicación del Bloque V, así como, la puntuación mínima que cualquier candidato/a deberá obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, que no podrá ser inferior a 10 puntos, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo para Profesorado Sustituto 2025-2026 por el área de Didáctica de la Expresión Plástica.

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a 14 de marzo de dos mil veinticinco.

Vº Bº del Director,

Fdo: Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXXL3PMJZYTJO4ENM5YPEII	Fecha	14/03/2025 13:44:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)			
Firmado por	ROCIO IZQUIERDO GOMEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXXL3PMJZYTJO4ENM5YPEII	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
1.2	Máster Oficial	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
1.3	Licenciatura o Grado	Historia del Arte, Comunicación Audiovisual, Arquitectura, Diseño	Bellas Artes

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.
3.2	Artículo en revistas	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte,	Didáctica de la Expresión Plástica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXXLYN5PK33BZA57EMZROEY	Fecha	14/03/2025 12:39:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXXLYN5PK33BZA57EMZROEY	Página	1/2



3.3		Estética y Teoría de las Artes.	
	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes.	Didáctica de la Expresión Plástica.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes y Comunicación audiovisual.	Didáctica de la Expresión Plástica.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Bellas Artes, Arquitectura, Diseño, Historia del Arte, Estética y Teoría de las Artes y Comunicación Audiovisual.	Didáctica de la Expresión Plástica.

MOTIVACIÓN: El grado de especialización que exigen las asignaturas adscritas al área hace que solo se puedan considerar de "total afinidad" las tesis doctorales y másteres centrados en la Didáctica de la Expresión Plástica, aplicándose el mismo criterio para los apartados "Actividad docente", "Actividad investigadora" y "Experiencia de interés". No obstante, se ha considerado pertinente incluir como "afines" muchos otros campos de investigación y de docencia relacionados con la creación artística y la imagen en general, dado que sus aportaciones pueden ser también de gran interés para el desarrollo de estas asignaturas.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 14 de marzo de 2025

Fdo. D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXXLYN5PK33BZA57EMZROEY	Fecha	14/03/2025 12:39:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXXLYN5PK33BZA57EMZROEY	Página	2/2



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 14 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- Comunicaciones y ponencias a congresos en el ámbito de las artes visuales (máximo 7 puntos):
 - en congresos nacionales: 0,5 puntos por cada una.
 - en congresos internacionales: 1 punto por cada una.
- Conferencias (en jornadas, cursos, etc.) impartidas sobre temáticas vinculadas a las artes visuales (0,25 por cada una, máximo 3 puntos)
- Otras publicaciones sobre artes visuales (distintas a las señaladas en el apartado "Actividad investigadora"): 0,5 puntos por cada una; máximo 3 puntos.
- Participación en proyectos I+D relacionados con las artes visuales (1 punto por cada año a tiempo completo; máximo: 3 puntos).
- Tutorización de prácticas de grados y másteres vinculados a la Didáctica de la Expresión plástica (0,5 por cada alumno/a tutorizado/a; máximo: 7,5 puntos).
- Dirección de TFG y TFM vinculados a la Didáctica de la Expresión plástica (1 punto por cada alumno/a tutorizado/a; máximo: 7 puntos).
- Participación en comisiones evaluadoras de TFG y TFM vinculados a la Didáctica de la Expresión plástica (0,2 puntos por trabajo evaluado; máximo: 7 puntos).
- Dirección o coordinación de jornadas, festivales y otros eventos sobre artes visuales (1 punto por cada uno, máximo 4 puntos).
- Comisariado de exposiciones artísticas (1 punto por cada exposición, en función de su calidad y repercusión; máximo 4 puntos).
- Participación como autor/a en exposiciones de arte (máximo: 7 puntos):
 - por cada exposición colectiva, máximo 0,25 p. (en función de su calidad y repercusión)
 - por cada exposición individual, máximo 1 p. (en función de su calidad y repercusión)
- Trabajos profesionales de diseño y/o ilustración artística de publicaciones (0,5 p. por cada uno; máximo 4 puntos).
- Premios en certámenes artísticos (hasta 1 punto por cada premio; máximo 2 puntos).
- Premios académicos o de investigación en el campo de las artes visuales y/o de su didáctica (hasta 1 punto por cada premio; máximo 2 puntos).

***La puntuación máxima que se otorga en este bloque V es de 10 puntos, aunque los/as candidatos/as hayan obtenido una mayor puntuación por los méritos presentados**

Fdo.: D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXXLYN4JOL3F7CBWC6UBVM4	Fecha	14/03/2025 12:39:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXXLYN4JOL3F7CBWC6UBVM4	Página	1/1	